

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADVIS Cía. Ltda.

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que la Administración les ha presentado en relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2006.

1.- La Empresa MADVIS Cía. Ltda. destinada a las operaciones de importación, distribución, y comercialización de repuestos automotrices en el transcurso del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 ha venido desenvolviéndose de acuerdo a lo planificado.

2.- La administración de la compañía ha cumplido con todas las disposiciones y resoluciones legales que los organismos reguladores de ésta lo requieren.

3.- La Gerencia de la compañía ha mantenido un control interno adecuado, una razonable vinculación entre los libros contables y los registros exactos de las transacciones generadas por las operaciones de la empresa MADVIS Cía. Ltda.

4.- Las políticas contables de MADVIS Cía. Ltda. Son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; dichas políticas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- En el período 2006 ha generado una utilidad de \$ 24.593.41, la participación a los Trabajadores que es de \$ 3.689.01 e Impuesto a la Renta Causado que es de \$ 5.226.10.

6.- Esta utilidad cubre totalmente los gastos generados tanto en el área administrativa como la de ventas de la compañía.

7.- Las políticas de cobranza están siendo mejoradas para reducir la cartera y tener un rubro pequeño de incobrables.

8.- Con los resultados obtenidos en el año 2006 se espera dar cobertura del producto a la misma cantidad de clientes con proyección a lograr incrementar un número considerable de clientes y así augurando un incremento de las ventas para el año 2007.

9.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

10.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistencia.

Atentamente,

Maria Isabel Lizanzaburu
~~MARIA ISABEL LIZANZABURU~~
COMISARIO PRINCIPAL

